	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 83/18	O.C. Institucional Nº 83/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 5 NOV. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343.059.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 74/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia. -	
Proveedor: FELICITA VILLAVERDE NAVARRO (AMERICANA TV) **Teléfono: 0595 992 496.182**	**RUC: 3598011-7**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Sistemas de iluminación (1 técnico)	Mes	Unidad	6	4.165.000	24.990.000
2	Sistemas de sonido (1 técnico)	Mes	Unidad	6	4.165.000	24.990.000
3	Sistemas de escenotecnia (1 técnico)	Mes	Unidad	6	4.165.000	24.990.000
					PRECIO TOTAL	74.970.000

SON GUARANÍES: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	El plazo de vigencia de la presente Orden de Compra es hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 06 (seis) meses a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio que será emitida por la Unidad de Coordinación del Área Cultural dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra. El computo de dicho plazo será interrumpido durante los meses de enero y febrero y será reiniciado a partir del mes de marzo o, en casos excepcionales, con anterioridad a dicho mes desde la fecha que la Unidad de Coordinación del Área Cultural crea conveniente. Se deberá dejar constancia de la fecha de reinicio en un Acta que suscribirán las partes.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Sector Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Coordinación del Área Cultural.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas

Alba Patricia Cabrano
Director de Contratación
Unidad Operativa

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 83/18	O.C. Institucional Nº 83/18

por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	30.000.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma en el ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA AMERICANA TV

.....
Felicita Villaverde Navarro

5 NOV 2018
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Galeano	**Silvia Núñez**	**Walter Zárate**	**Carlos Benítez Vieira**
Directora	Gerente	Sub Gerente General	Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.	Gerencia General